



CUT: 35139-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 055 -2019-ANA

Lima, 15 MAR. 2019

VISTOS:

El Informe N° 159-2019-ANA-OA-URH de fecha 27 de febrero de 2019, emitida por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y el Informe Legal N° 188-2019-ANA-OAJ de fecha 11 de marzo de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 296-2018-ANA, de fecha 04 de octubre de 2018, se conformó el Grupo de Trabajo para el Fomento de la Ética – GTFE de la Autoridad Nacional del Agua, encargado de promover el Código de Ética de la Función Pública al interior de sus respectivas dependencias, bajo la dirección del Gerente General, conforme a lo dispuesto por el numeral 6.1 de la Directiva General N° 003-2016-ANA-J-SG denominada "Disposiciones para la aplicación y promoción del Código de Ética de la Función Pública en la Autoridad Nacional del Agua";

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 037-2019-ANA, de fecha 18 de febrero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Cultura Organizacional y Clima Laboral 2019", cuyo numeral VI. 1. COMUNICACIÓN, prevé la siguiente Actividad General: B. Fortalecimiento de la Cultura ética y valores, mediante la cual se realizarían las siguientes actividades: i) Promover el código de ética de la Función Pública y los valores institucionales, mediante merchandising y ii) difusión en comunicaciones con mensajes, a través del intranet, tótem multimedia e emailing, promocionando la campaña de promoción y fortalecimiento de los valores: Puntualidad, Respeto y Solidaridad;

Que, el literal g) del artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 18-2017-MINAGRI, establece que es función de la Unidad de Recursos Humanos proponer y gestionar la capacitación y el Plan Anual de Desarrollo de Personas, orientados a mejorar la cultura organizacional y el bienestar del personal de la Entidad;

Que, en ese sentido, la Unidad de Recursos Humanos propone modificar el "Plan Anual de Cultura Organizacional y Clima Laboral 2019", eliminando la Actividad General: B. Fortalecimiento de la Cultura ética y valores establecido en el numeral VI. 1. COMUNICACIÓN, con la finalidad de no duplicar actividades y que el Grupo de Trabajo para el Fomento de la Ética – GTFE de la Autoridad Nacional del Agua ejerza sus funciones en la promoción de actividades afines al código de ética de la Función Pública y los valores institucionales en la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión de la resolución que apruebe la modificación del citado Plan, conforme a la propuesta realizada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia General; y conforme a las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Ing. WALTER  
OBANDO PICERA  
JEFE  
JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Ing. JORGE  
GAMBOA RONCAL  
Gerente General  
Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ERENDIA  
RAMOS GUEVARA  
Directora  
Oficina de Administración

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Abg. JESSICA P.  
VILLEGAS VÁSQUEZ  
Directora  
Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
VºBº  
Adg. GINO SERGIO  
MACHO CAPPELLIN  
Subdirector  
Unidad de Recursos Humanos

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
VºBº  
CPCC Johnny  
César Cayo  
Saravia  
Director  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 18-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Modificar el "Plan Anual de Cultura Organizacional y Clima Laboral 2019", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 037-2019-ANA, conforme a los términos que contiene el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.**- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución y su Anexo a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos.

**Artículo 3°.**- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese,

**WALTER OBANDO LICERA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

